

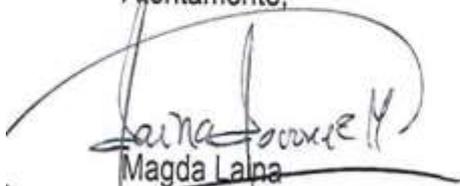
**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE NEO DIGITAL  
INNOVACIÓN DIGITAL NDID S.A.**

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario presento mi informe correspondiente a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017 que se resume así:

1. El Administrador ha cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionista, libro talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
3. Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
4. Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia son las registradas en los libros de contabilidad.
6. En los expedientes de las Juntas General de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.
7. Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrados alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.

Abril 6 de 2018

Atentamente,

  
Magda Lalpa  
Comisaria